

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5833 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y ss. del texto refundido de la Ley Concursal (TRLC),

Anuncia:

1.-Que en el Procedimiento N°40/2021-L,

NIG 15030 47 1 2021 0000087;

Por Auto de 27-1-2021 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora CONFECCIONES VARELA URES, S.L., con CIF B-15588643 y con domicilio social en Lugar de Pazos, s.n., Ponteceso (A Coruña).

2.-En el Auto de declaración del concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en los Títulos III y VIII del TRLC.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255, 256, 257 y 258 TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 512 TRLC).

5.-Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado D. Rafael Gaisse Fariña con despacho profesional en calle Federico Tapia, n.º 12 – 1.º, 15005 - A Coruña. Tel 881 969 372, E-mail: concurso.confecionesvarela@insolvency-legal.com

6.-Dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

A Coruña, 2 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210006456-1